



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

### PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO:

La propuesta presentada bajo la Categoría A, B y C, podrá tener una duración máxima de hasta doce (12) meses, a partir de la firma de la orden de proceder del Contrato por Mérito.

Se requiere que las actividades a desarrollar indicadas en el cronograma se inicien aproximadamente seis (6) meses después de la fecha de cierre de la convocatoria.

### MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

El financiamiento de hasta el 100% del costo de la propuesta según el monto establecido en cada categoría de evaluación separada y de acuerdo con las necesidades plenamente justificadas por cada rubro del gasto permisible, indicando la importancia y la relación con la investigación.

Categoría de Evaluación A: Monto de adjudicación de hasta B/. 15,000.00.

Categoría de Evaluación B: Monto de adjudicación de hasta B/. 30,000.00.

Categoría de Evaluación C: Monto de adjudicación de hasta B/. 25,000.00.

El monto total del presupuesto no debe exceder el monto establecido en el Anuncio de la convocatoria.

Incluir la justificación del gasto por cada rubro de gasto colocado en cada etapa del presupuesto. Debe detallar la importancia y la relación con la propuesta.

### REQUISITOS:

El proponente principal, los colaboradores y las instituciones o centros que participan en la propuesta deben estar registradas en la Plataforma Cenit con sus respectivas Hojas de vida completas.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

La publicación de los resultados debe ser en el territorio nacional.

REVISAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. Debe completar todos los campos con la documentación requerida de acuerdo a la sección de "Documentación" en las BASES.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONDICIONES NECESARIAS:

Objetivo de la selección. El objetivo principal de selección debe ser la calidad de la actividad propuesta. Adicionalmente, debe tomarse en cuenta el impacto positivo previsto que tendría esta actividad en el fortalecimiento del ambiente de ciencia y tecnología en el país. Para este Programa, la selección de una propuesta de mérito es la inversión que produce resultados de mayor costo-efectividad para el país.

Condiciones necesarias. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
- Ser propuestas de Ciencia, Tecnología o Innovación
- No ser propuestas de Investigación y Desarrollo, de Innovación Empresarial o Social, o de Innovación en el Aprendizaje de Ciencias, debido a que estas áreas cuentan con programas propios.



## Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

Criterios adicionales para la selección de las propuestas. Entre propuestas de calidad e impacto similar en cuanto a criterios mencionados en la sección B.3, se tendrá el siguiente grupo de criterios para la selección en orden de prioridad:

- Coherencia entre el objetivo de la propuesta y los recursos humanos, el recurso financiero y materiales propuestos.
- Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si fuere el caso.
- Potencial de impacto en el sector productivo, gubernamental o educativo.

Información adicional. Las bases de la convocatoria podrán solicitar que los proponentes presenten información adicional.

### CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA:

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1-49	Bajo Potencial
50-65	Buen Potencial
66-70	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como de: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

### FORMA DE ENTREGAR LA PRE-PROPUESTA/ PROPUESTA:

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple, sin embargo, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

### PERFIL DEL EVALUADOR:

Al menos el cincuenta por ciento (50%) de los evaluadores deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Evidencia de familiaridad con el ambiente de ciencia y tecnología, comprobada mediante participación en eventos científicos en el país o en el exterior, tutoría de tesis de estudiantes o de prácticas profesionales.
- Experiencia en investigación científica, evidenciada a través de publicaciones en revistas científicas o patentes, o desarrollos tecnológicos u otras evidencias de producción científica y tecnológica.
- Formación académica equivalente a nivel de Maestría o superior.

### MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 7: "PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS" de la Reglamento de la Convocatoria en la Resolución Administrativa 191 de 31 de julio de 2017 están disponibles en la página Web de la SENACYT [www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa) en Actividades de Ciencia y Tecnología.



**Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT**

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Externo de Evaluación por pares. La SENACYT hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Aquellos proyectos que resulten beneficiados y que necesiten la Carta Aval del Comité de Bioética deberá entregarlo en un tiempo no mayor a noventa (90) días hábiles después de la publicación de los resultados. De no cumplir con este requisito, se dará por desestimada la propuesta.

No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.

PARA CONSULTAS: 517-0014 ext. 1047 ó 1170

**Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014. Email: [info@senacyt.gob.pa](mailto:info@senacyt.gob.pa) Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.**